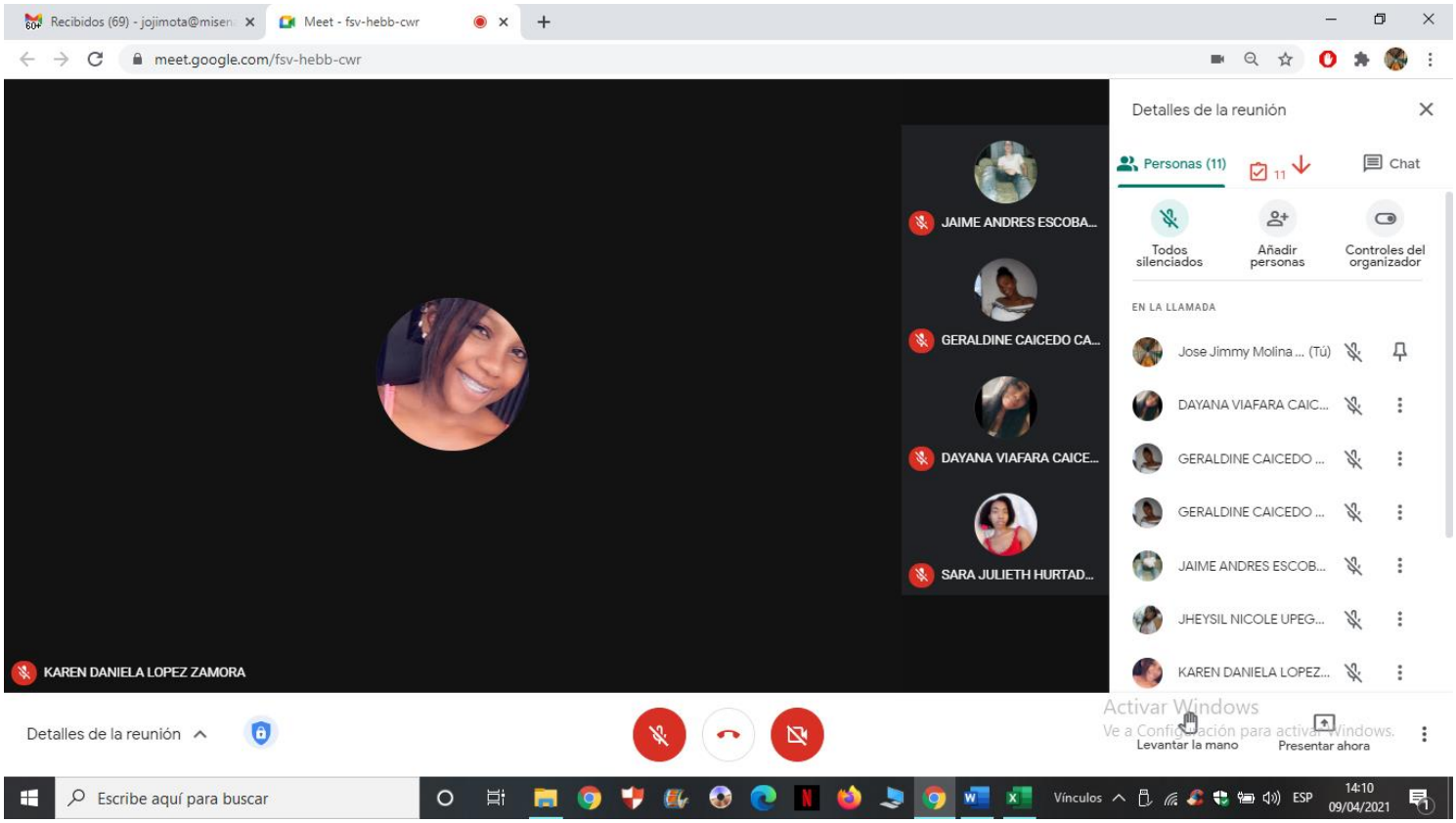
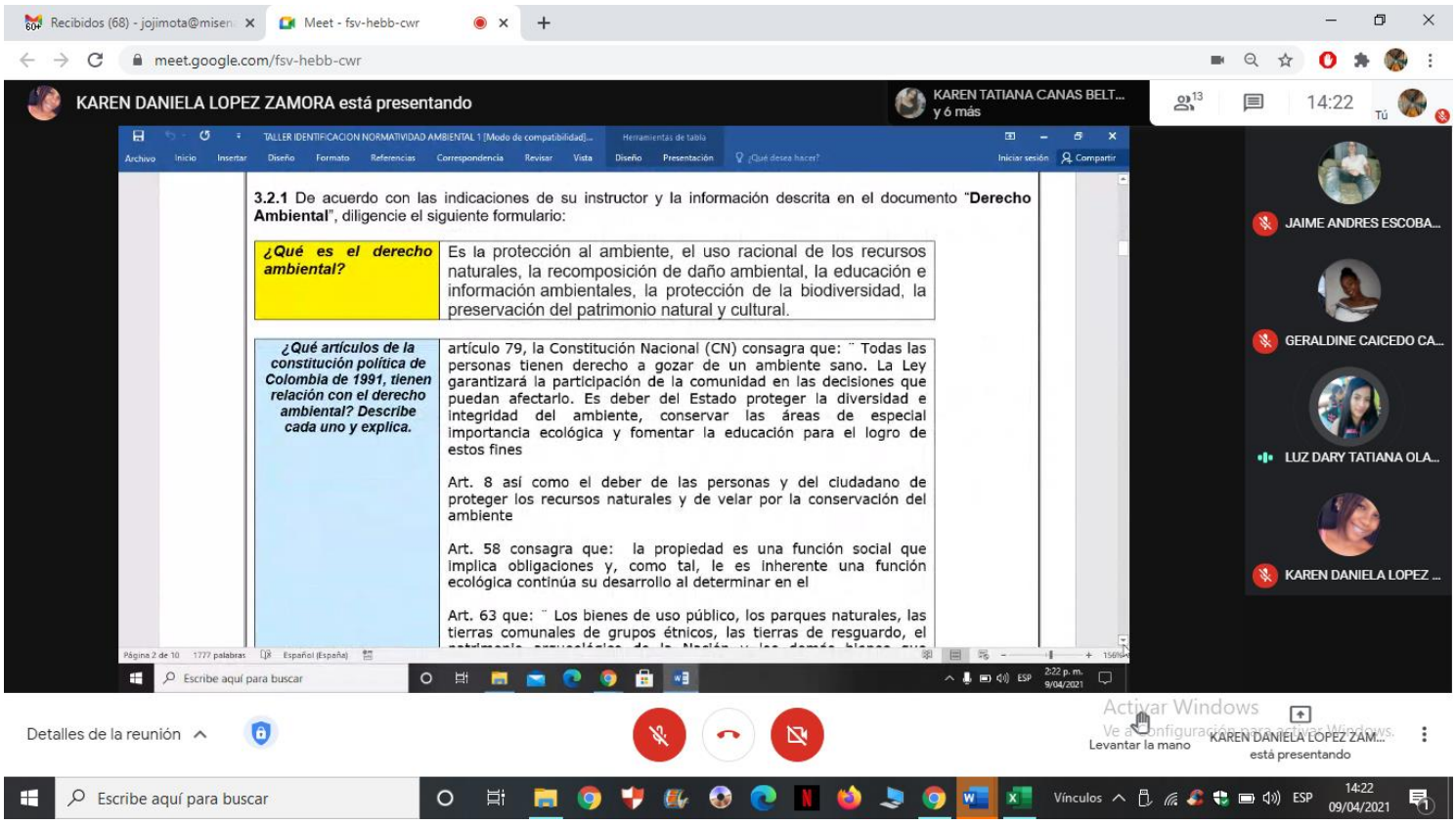
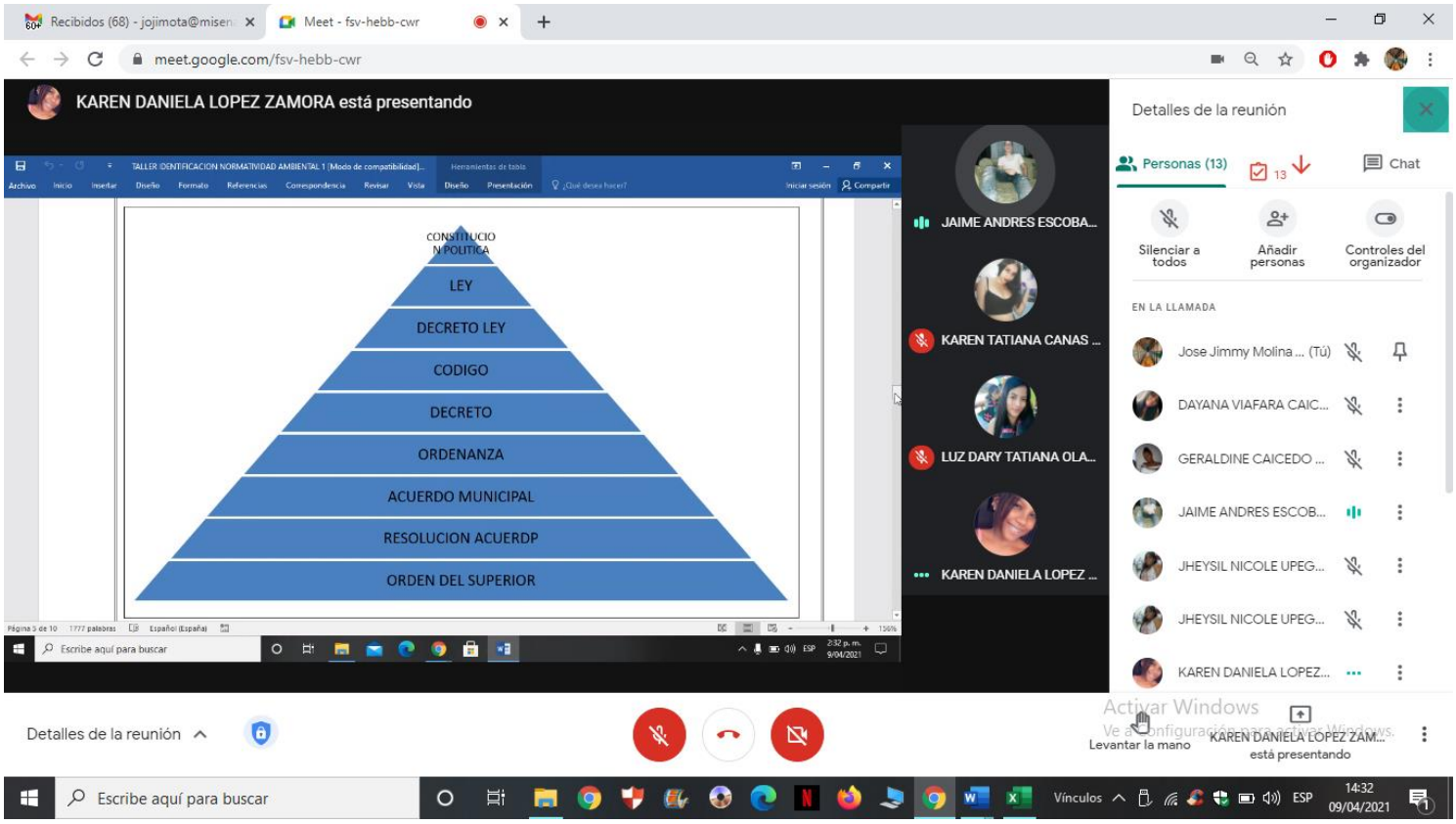
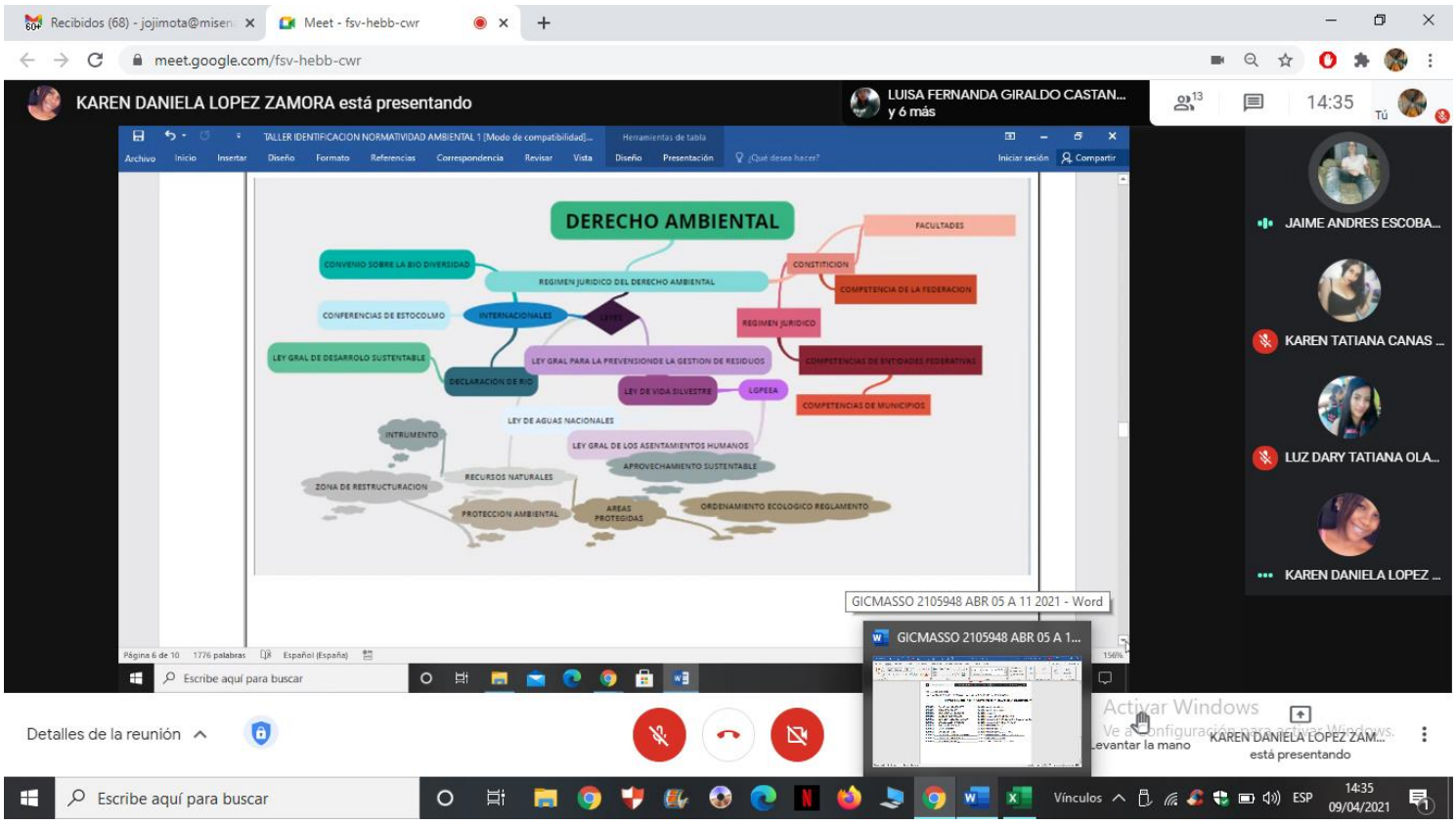
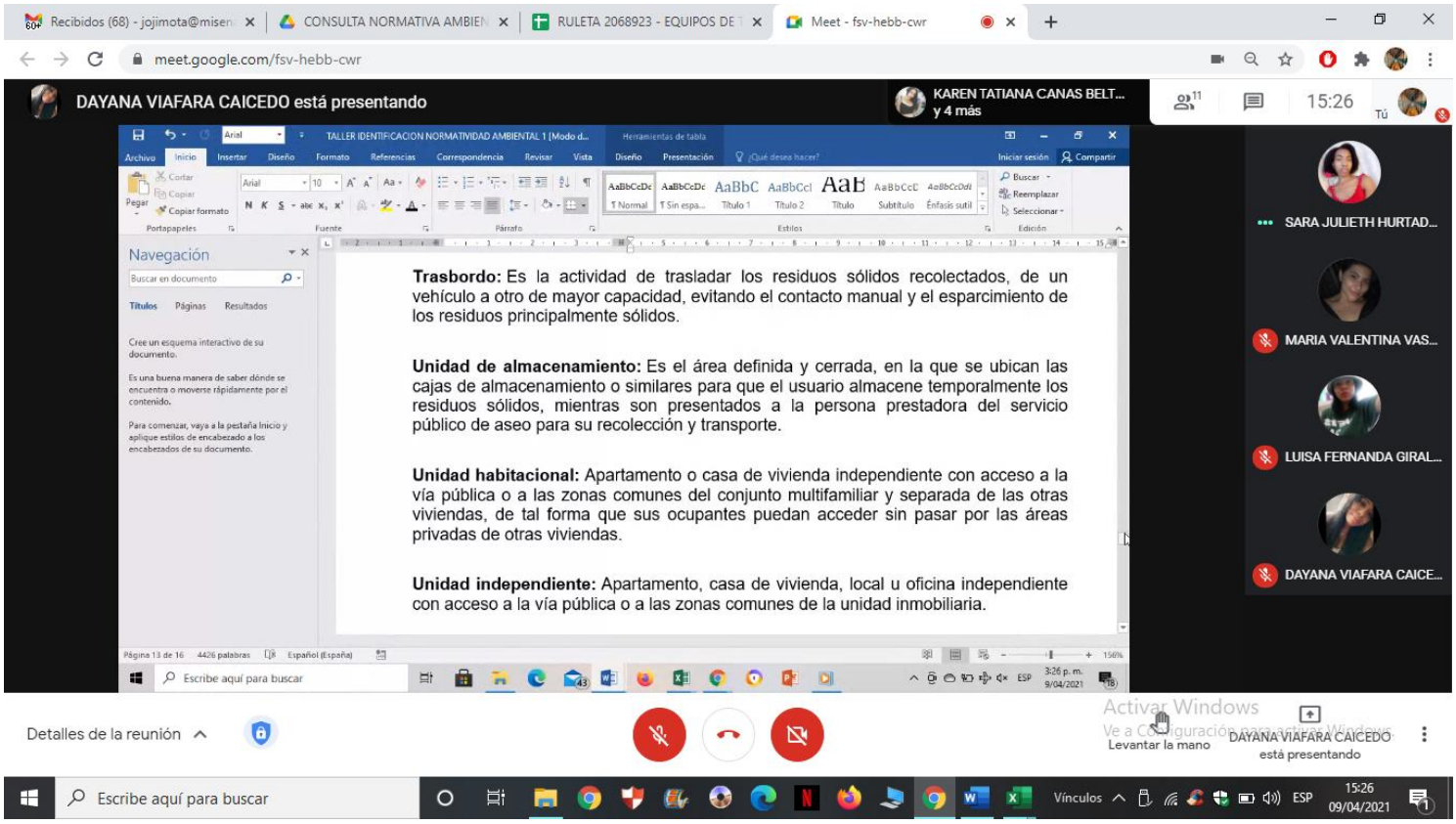
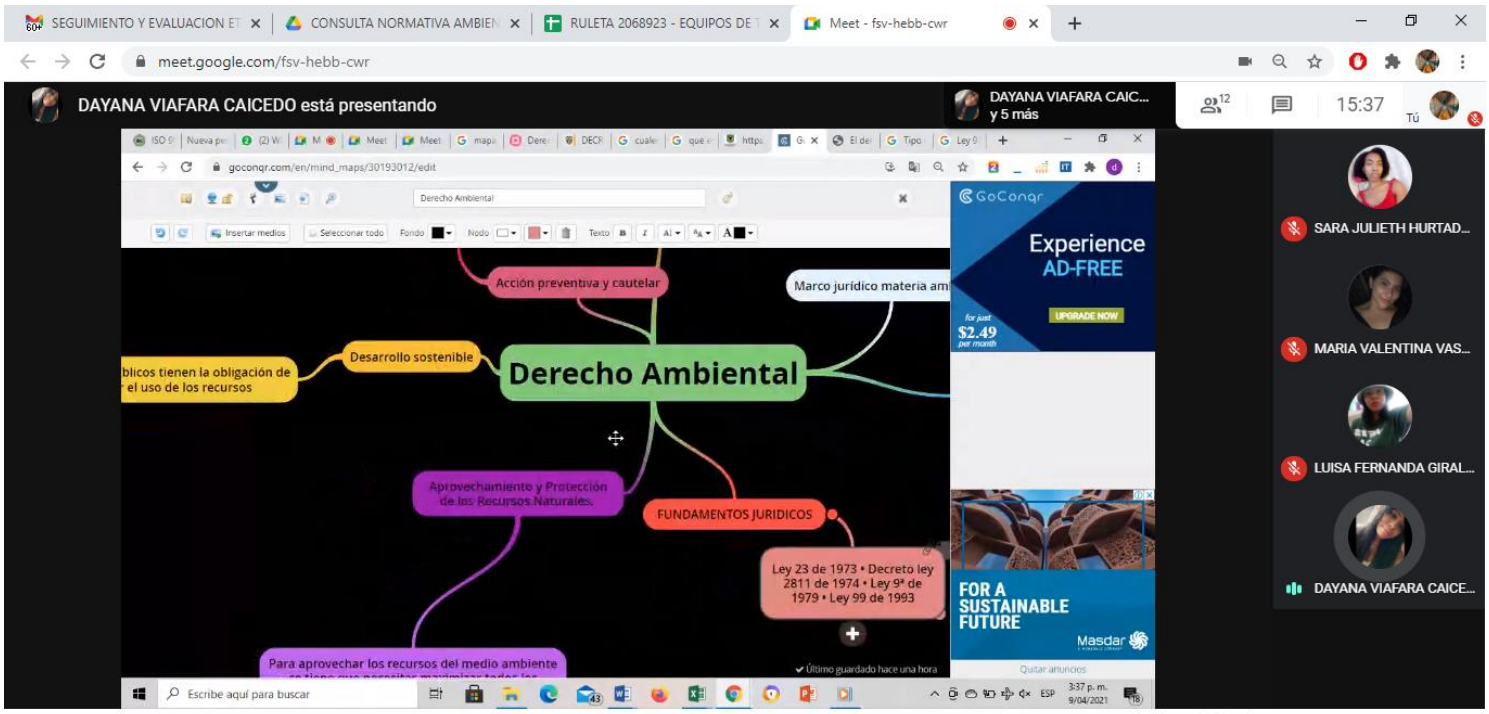

Recibidos (69) - jojimota@miseri
Meet - fsv-hebb-cwr
meet.google.com/fsv-hebb-cwr
JAIME ANDRES ESCOBA...
GERALDINE CAICEDO CA...
DAYANA VIAFARA CAICE...
SARA JULIETH HURTAD...
KAREN DANIELA LOPEZ ZAMORA
Detalles de la reunión
Personas (11)
Chat
Todos silenciados
Añadir personas
Controles del organizador
EN LA LLAMADA
Jose Jimmy Molina ... (Tú)
DAYANA VIAFARA CAIC...
GERALDINE CAICEDO ...
GERALDINE CAICEDO ...
JAIME ANDRES ESCOB...
JHEYSIL NICOLE UPEG...
KAREN DANIELA LOPEZ...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
Presentar ahora
Activar Windows
Escribe aquí para buscar
Vínculos
ESP
14:10
09/04/2021

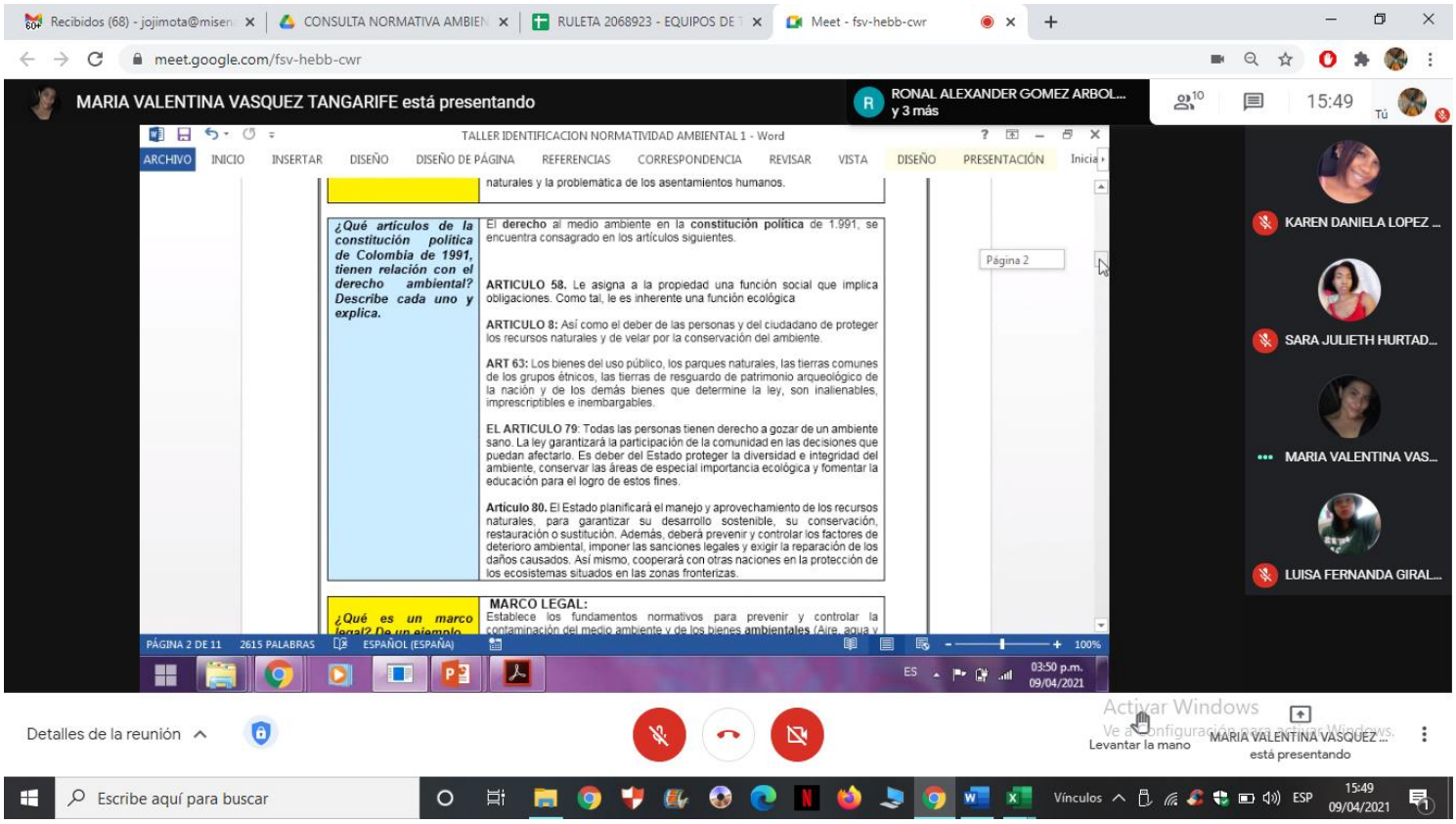

Recibidos (68) - jojimota@miseri
Meet - fsv-hebb-cwr
meet.google.com/fsv-hebb-cwr
KAREN DANIELA LOPEZ ZAMORA está presentando
KAREN TATIANA CANAS BELT... y 6 más
14:22
Tú
TALLER IDENTIFICACION NORMATIVIDAD AMBIENTAL 1 [Modo de compatibilidad]...
3.2.1 De acuerdo con las indicaciones de su instructor y la información descrita en el documento "Derecho Ambiental", diligencie el siguiente formulario:
¿Qué es el derecho ambiental?
Es la protección al ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la recomposición de daño ambiental, la educación e información ambientales, la protección de la biodiversidad, la preservación del patrimonio natural y cultural.
¿Qué artículos de la constitución política de Colombia de 1991, tienen relación con el derecho ambiental? Describe cada uno y explica.
artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines
Art. 8 así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente
Art. 58 consagra que: la propiedad es una función social que implica obligaciones y, como tal, le es inherente una función ecológica continúa su desarrollo al determinar en el
Art. 63 que: ¨ Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el
JAIME ANDRES ESCOBA...
GERALDINE CAICEDO CA...
LUZ DARY TATIANA OLA...
KAREN DANIELA LOPEZ ...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
KAREN DANIELA LOPEZ ZAM... está presentando
Activar Windows
Escribe aquí para buscar
Vínculos
ESP
14:22
09/04/2021

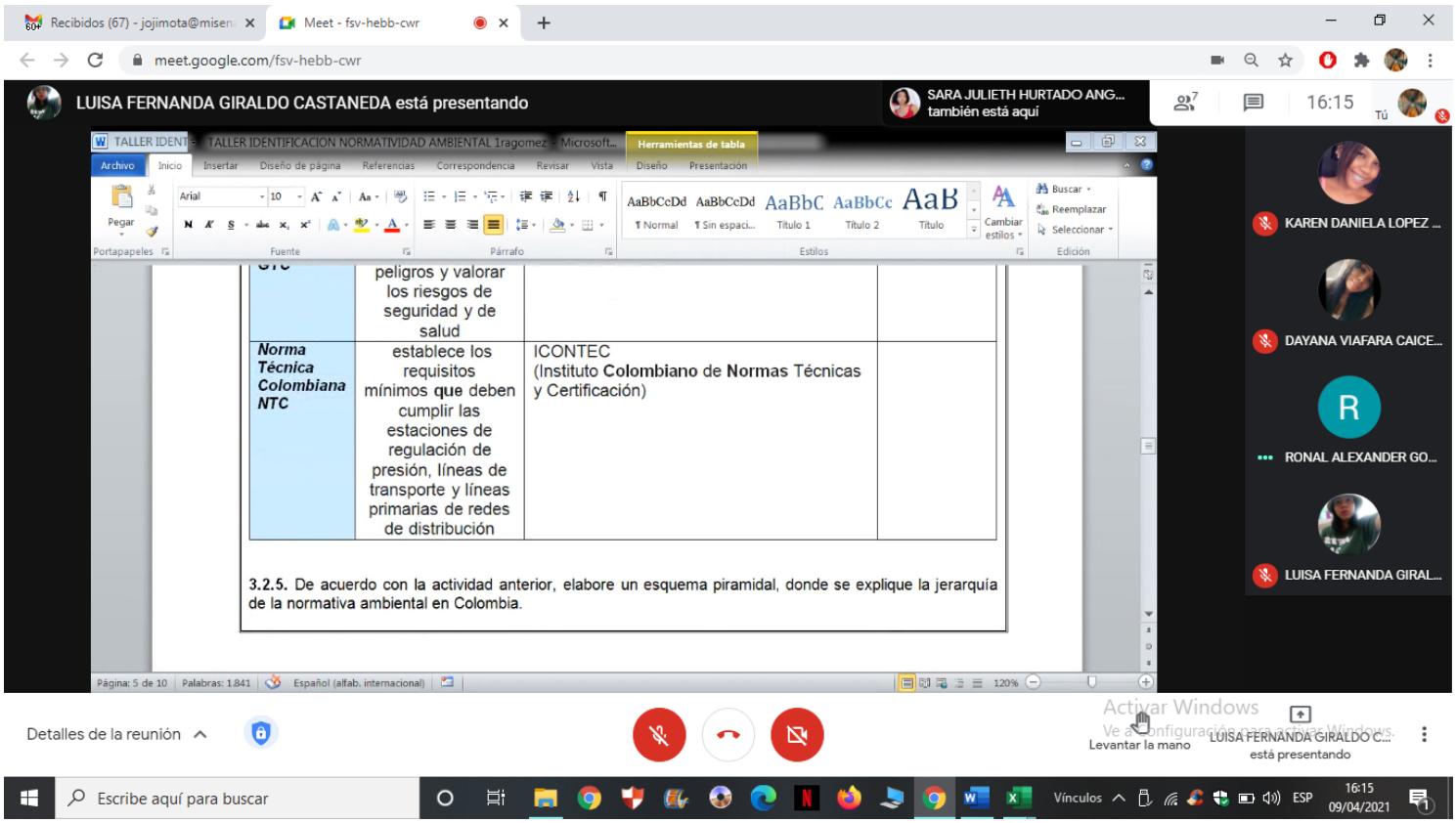

KAREN DANIELA LOPEZ ZAMORA está presentando
CONSTITUCIO N POLITICA
LEY
DECRETO LEY
CODIGO
DECRETO
ORDENANZA
ACUERDO MUNICIPAL
RESOLUCION ACUERDP
ORDEN DEL SUPERIOR
JAIME ANDRES ESCOBA...
KAREN TATIANA CANAS ...
LUZ DARY TATIANA OLA...
KAREN DANIELA LOPEZ ...
Detalles de la reunión
Personas (13)
Chat
Silenciar a todos
Añadir personas
Controles del organizador
EN LA LLAMADA
Jose Jimmy Molina ... (Tú)
DAYANA VIAFARA CAIC...
GERALDINE CAICEDO ...
JAIME ANDRES ESCOB...
JHEYSIL NICOLE UPEG...
JHEYSIL NICOLE UPEG...
KAREN DANIELA LOPEZ...
Levantar la mano
está presentando
Escribe aquí para buscar
ESP
14:32
09/04/2021


KAREN DANIELA LOPEZ ZAMORA está presentando
LUISA FERNANDA GIRALDO CASTAN... y 6 más
14:35
DERECHO AMBIENTAL
FACULTADES
CONVENIO SOBRE LA BIO DIVERSIDAD
REGIMEN JURIDICO DEL DERECHO AMBIENTAL
CONSTITUCION
COMPETENCIA DE LA FEDERACION
CONFERENCIAS DE ESTOCOLMO
INTERNACIONALES
LEYES
REGIMEN JURIDICO
LEY GRAL DE DESARROLO SUSTENTABLE
LEY GRAL PARA LA PREVENSIONDE LA GESTION DE RESIDUOS
COMPETENCIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
DECLARACION DE RIO
LEY DE VIDA SILVESTRE
LGPEEA
COMPETENCIAS DE MUNICIPIOS
LEY DE AGUAS NACIONALES
INTRUMENTO
LEY GRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
ZONA DE RESTRUCTURACION
RECURSOS NATURALES
PROTECCION AMBIENTAL
AREAS PROTEGIDAS
ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGLAMENTO
GICMASSO 2105948 ABR 05 A 11 2021 - Word
GICMASSO 2105948 ABR 05 A 1...
JAIME ANDRES ESCOBA...
KAREN TATIANA CANAS ...
LUZ DARY TATIANA OLA...
KAREN DANIELA LOPEZ ...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
está presentando
Escribe aquí para buscar
ESP
14:35
09/04/2021


DAYANA VIAFARA CAICEDO está presentando
KAREN TATIANA CANAS BELT... y 4 más
15:26
Navegación
Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.
Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.
Unidad habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.
Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.
SARA JULIETH HURTAD...
MARIA VALENTINA VAS...
LUISA FERNANDA GIRAL...
DAYANA VIAFARA CAICE...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
DAYANA VIAFARA CAICEDO está presentando
Escribe aquí para buscar
09/04/2021


DAYANA VIAFARA CAICEDO está presentando
DAYANA VIAFARA CAIC... y 5 más
15:37
Derecho Ambiental
Acción preventiva y cautelar
Marco jurídico materia am
Desarrollo sostenible
Aprovechamiento y Protección de los Recursos Naturales
FUNDAMENTOS JURIDICOS
Ley 23 de 1973 • Decreto ley 2811 de 1974 • Ley 9ª de 1979 • Ley 99 de 1993
Para aprovechar los recursos del medio ambiente
Último guardado hace una hora
Experience AD-FREE
UPGRADE NOW
$2.49 per month
FOR A SUSTAINABLE FUTURE
Masdar
SARA JULIETH HURTAD...
MARIA VALENTINA VAS...
LUISA FERNANDA GIRAL...
DAYANA VIAFARA CAICE...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
DAYANA VIAFARA CAICEDO está presentando
Escribe aquí para buscar
09/04/2021


MARIA VALENTINA VASQUEZ TANGARIFE está presentando
RONAL ALEXANDER GOMEZ ARBOL... y 3 más
15:49
TALLER IDENTIFICACION NORMATIVIDAD AMBIENTAL 1 - Word
¿Qué artículos de la constitución política de Colombia de 1991, tienen relación con el derecho ambiental? Describe cada uno y explica.
El derecho al medio ambiente en la constitución política de 1.991, se encuentra consagrado en los artículos siguientes.
ARTICULO 58. Le asigna a la propiedad una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica
ARTICULO 8: Así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente.
ART 63: Los bienes del uso público, los parques naturales, las tierras comunes de los grupos étnicos, las tierras de resguardo de patrimonio arqueológico de la nación y de los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
EL ARTICULO 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.
MARCO LEGAL:
Establece los fundamentos normativos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y de los bienes ambientales (Aire, agua y
KAREN DANIELA LOPEZ ...
SARA JULIETH HURTAD...
MARIA VALENTINA VAS...
LUISA FERNANDA GIRAL...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
MARIA VALENTINA VASQUEZ ... está presentando
Escribe aquí para buscar
ESP
15:49
09/04/2021


LUISA FERNANDA GIRALDO CASTANEDA está presentando
SARA JULIETH HURTADO ANG... también está aquí
16:15
peligros y valorar los riesgos de seguridad y de salud
Norma Técnica Colombiana NTC
establece los requisitos mínimos que deben cumplir las estaciones de regulación de presión, líneas de transporte y líneas primarias de redes de distribución
ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)
3.2.5. De acuerdo con la actividad anterior, elabore un esquema piramidal, donde se explique la jerarquía de la normativa ambiental en Colombia.
KAREN DANIELA LOPEZ ...
DAYANA VIAFARA CAICE...
RONAL ALEXANDER GO...
LUISA FERNANDA GIRAL...
Detalles de la reunión
Levantar la mano
LUISA FERNANDA GIRALDO C... está presentando
Escribe aquí para buscar
ESP
16:15
09/04/2021